

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura, a través del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con base en los artículos 9, fracción VIII de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México; 8 fracción III, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Las personas interesadas en el proceso de:

CERTIFICACIÓN COMO MEDIADOR (A)-CONCILIADOR (A) PÚBLICO (A) MUNICIPAL 2022.

BASES:

I. REQUISITOS.

- a) Tener cuando menos 25 años al día de la publicación de la presente convocatoria;
- b) Contar con residencia en el Estado de México;
- c) Contar con título de licenciado en medios alternos de solución de controversias, derecho, psicología, sociología, antropología, trabajo social, o afines;
- d) Solicitud de las personas interesadas, con exposición de motivos que justifique la petición de obtener la Certificación como Mediador (a) – Conciliador (a) Público (a) Municipal;
- e) Cubrir la cuota de recuperación;
- f) Ficha de inscripción;
- g) Aprobar el curso de formación de Mediador (a) – Conciliador (a) Público (a) Municipal; y
- h) Aprobar los exámenes de aptitudes profesionales, teórico y práctico.

II. DOCUMENTACIÓN.

Las personas aspirantes deberán enviar **escaneados en formato PDF** al correo electrónico direccion.certificacion@pjudomex.gob.mx a más tardar el día 13 de mayo de 2022 los siguientes documentos:

1. Título de licenciado en medios alternos de solución de controversias, derecho, psicología, en sociología, antropología, trabajo social, o afines;
2. Solicitud por escrito con exposición de motivos que justifique la petición de obtener la certificación de Mediador (a) – Conciliador (a) Público (a) Municipal, dirigido al Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa;
3. Ficha de inscripción debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil a color, el formato se descarga en la página web del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa: www.centromediacion.pjudomex.gob.mx;
4. Ficha bancaria de depósito por pago al Poder Judicial del Estado de México, correspondiente a de la cuota de recuperación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados será causa definitiva para no formalizar la inscripción, los cuales deberán ser satisfechos por el (la) interesado (a) en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

Las personas interesadas en participar en el curso de formación y proceso de certificación de mediadores(as) conciliadores(as) públicos (a) municipales tendrán acceso a una sesión de dudas y aclaraciones, que se llevará a cabo el 28 de abril de 2022, a las 19:00 horas mediante la plataforma zoom, debiendo solicitar su acceso en el correo de direccion.certificacion@pjudomex.gob.mx

III. EXAMEN DE APTITUDES PROFESIONALES.

El examen de aptitudes profesionales se llevará a cabo el 19 de mayo 2022, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Judicial de Toluca, ubicada en Leona Vicario Norte 301, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México.

IV. INICIO Y LUGAR DEL CURSO.

El curso de formación para Mediadores (as) – Conciliadores (as) Público (a); en modalidad híbrida, iniciará en formato virtual en la plataforma Zoom, el día 23 de mayo y terminará el 23 de junio del año 2022 en un horario de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves.

Se realizarán dos sesiones presenciales de cinco horas, en las fechas que se definan, en las instalaciones de la Escuela Judicial ubicada en Leona Vicario Norte 301, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México y deberán realizar 10 horas prácticas en el Centro de mediación, conciliación y de justicia restaurativa más cercano a su centro de trabajo, donde se justificará su asistencia y participación en un formato específico para prácticas, previa firma del mediador conciliador o mediadora conciliadora del Poder Judicial del Estado de México.

V. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DEL CURSO.

El curso de formación en modalidad híbrida se considerará como aprobada con la calificación mínima del 80%, en una escala de 0 a 100%.

VI. DOCUMENTO FINAL QUE SE EXPEDIRÁ A QUIENES APRUEBEN EL CURSO DE FORMACIÓN.

Las personas aspirantes que aprueben el Curso de Formación para Mediadores (as) Conciliadores (as) Municipales se les expedirá constancia de aprobación, misma que les permitirá acceder a los exámenes de certificación.

VII. PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

Una vez aprobado el curso de formación, se procederá a la siguiente etapa que consistirá en:

A. EXAMEN TEÓRICO:

El examen teórico se realizará el día 30 de junio 2022, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, ubicada en Leona Vicario Norte 301, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México.

B. EXAMEN PRÁCTICO.

El examen práctico se llevará a cabo los días 04, 05, 06 y 07 de julio 2022, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, ubicada en Leona Vicario Norte 301, Colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México.

VIII. CUOTA DE RECUPERACIÓN.

La cuota de recuperación del proceso de certificación es de **\$10,000.00.⁰⁰ (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** por aspirante, que deberá cubrirse a más tardar un día antes de la inscripción; para lo cual se debe ingresar a la página <http://fianzas.pjedomex.gob.mx/fondospropios/vista/fondospropios/frmFondosPropios.php> o en el menú Servicios en Línea, apartado Dirección de Finanzas, opción Captación del Ingreso de Fondos Propios, llenar los campos y generar el recibo como: **"CERTIFICACIÓN PARA MEDIADORES MUNICIPALES 2022"**.

Los conceptos que sean generados por la Dirección de Certificación Capacitación y Extensión a su cargo son a la cuenta: 127180450000111261, convenio Daz: 11126, Banco Azteca.

Es importante mencionar que en caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica (SPEI), deberá colocar en el apartado de concepto la línea de captura completa

Para el caso de solicitar la factura correspondiente, se tiene que solicitar dentro de los dos días después de realizado el pago, en <http://fianzas.pjedomex.gob.mx/fondospropios/vista/fondospropios/frmFondosPropios.php> en el icono del lado derecho que refiere "Facturar".

IX. ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación que se otorgue a la persona que cumpla satisfactoriamente con todas y cada una de las fases, estará circunscrita a los siguientes supuestos:

- a) La certificación que se obtenga tendrá una vigencia de cinco años.
- b) La renovación de la certificación referida en el presente inciso estará sujeta a lo dispuesto por la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y su Reglamento.

X. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas que acrediten los exámenes: teórico, práctico y de aptitudes profesionales, deberán presentar los documentos en original para su cotejo, así como dos fotografías **tamaño óvalo mignon, fondo blanco, ropa oscura, acabado mate, sin retoque** (mujeres: con maquillaje discreto y hombres: afeitados o si tienen bigote y/o barba, debe estar arreglado) **y con papel adhesivo**. Los días 01, 02, 03 y 04 de agosto 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Certificación, Capacitación y Extensión del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en la Escuela Judicial del Estado de México, calle Leona Vicario Norte 301, Edificio B, puerta 201; colonia Santa Clara en Toluca, Estado de México.

XI. RESULTADOS FINALES.

El resultado final de dará a conocer el 14 de julio del 2022, en la página del www.centromediacion.pjedomex.gob.mx mismo que corresponderá al promedio general del examen de aptitudes profesionales, examen teórico y práctico, con calificación mínima aprobatoria de 8.0 (OCHO PUNTOS) en una escala del 0 al 10.

XII. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN.

La fecha y hora para llevar a cabo la ceremonia de entrega de constancias de certificación se notificará de manera oportuna.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 8 de abril 2022.

Mgdo. Ricardo A. Sodi Cuellar.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Sergio A. Valls Esponda.- Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.- Rúbricas.